

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7⁵⁰ pts. trimestre
 Provincia... 8⁵⁰ »
 Extranjero... 10⁰⁰ »

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 25.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

Por la presente encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura del joven de 13 años, Joaquín González Rodríguez, hijo de José y Genoveva, domiciliados en Gijón, Plaza de la Constitución, el cual se fugó del domicilio de su padre el pasado lunes, 20 del actual, sus señas son: alto, delgado, ojos pequeños, nariz larga, boca regular, pelo claro, viste pantalón corto, negro, blusa azul con rayas blancas, gorra visera gris y calza alpargatas.

Caso de ser habido se pondrá á disposición del señor Alcalde de Gijón para ser reintegrado al hogar paterno.

Oviedo 24 de Junio de 1910.—El Gobernador, Germán Avedillo.

R. al núm. 3.939

MINAS

D. Germán Avedillo, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Manuel F. Tuero, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de sesenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Frio», sita en términos de Sandiche, parroquias de Murias y Castañedo, concejos de Grado y Candamo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo N. O. de la pertenencia 41 de la mina «Calor» (número 17.032), y desde dicho punto se medirán 1.000 metros en dirección Sur 13.º 55' O. para la primera estaca; de 1.ª á 2.ª al E. 13.º 55' S. 400 metros; de 2.ª á 3.ª al S. 13.º 55' O. 1.000 metros; de 3.ª á 4.ª al O. 13.º 55' N. 500 metros; de 4.ª á 5.ª al N. 13.º 55' E., 2.000 metros, y de 5.ª al punto de partida al E. 13.º 55' S., 100 metros, cerrando el perímetro de las sesenta hectáreas. Los rumbos son al Norte verdadero.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el núm. 17.544 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo, 25 de Junio de 1910.—Germán Avedillo.

R. al núm. 3.948

Que D. Juan Tuero Muñiz, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de sesenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Teresa», sita en términos de Sandiche, parroquias de Murias y Castañedo, concejos de Grado y Candamo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo N. O. de la pertenencia 41 de la mina «Calor» (número 17.032), y desde él se medirán en dirección S. 13º 55' O. 1.000 metros, colocando una estaca auxiliar; de au-

xiliar á 1.ª estaca en dirección Oeste 13º 55' N. se medirán 100 metros, de 1.ª á 2.ª en dirección S. 13º 55' O. se medirán 2.000 metros; de 2.ª á 3.ª en dirección E. 13º 55' S. se medirán 500 metros; de 3.ª á 4.ª en dirección Sur 13º 55' O. se medirán 700 metros; de 4.ª á 5.ª en dirección O. 13º 55' N. se medirán 600 metros; de 5.ª á 6.ª en dirección N. 13º 55' E. se medirán 2.700 metros, y con 100 metros en dirección E. 13º 55' S. se llegará á la 1.ª estaca, cerrando así el perímetro de las sesenta hectáreas solicitadas. Los rumbos son al Norte verdadero.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 17 545 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se preterde, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 25 de Junio de 1910.—Germán Avedillo.

R. al núm. 3.949

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

D. Celestino Gerardo Alvarez Uria, Secretario de la Excelentísima Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á la vista relativos á los precios de las especies de suministros vendidos en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el señor Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuer-

zas del Ejército y Guardia civil en el presente mes, á saber:

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 70 decágramos.....	0	33
Idem de cebada de 6,9375 litros.....	1	18
Idem de paja de 6 kilogramos.....	0	55
Idem de yerba de 12 idem.....	1	12
Litro de aceite.....	1	58
Kilogramo de carbón.....	0	13
Quintal métrico de leña.....	4	00
Kilogramo de carne.....	1	91
Litro de vino.....	0	91

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente, en Oviedo á 23 de Junio de 1910.—El Secretario, P. A., Pedro Mantilla.—V.º B.º —El Vicepresidente, Ramón Prieto.

R. al núm. 3.941

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito Forestal de Oviedo

Inspección 1.ª

Habiendo quedado sin efecto las dos subastas celebradas para la adjudicación de los aprovechamientos de piedra que se consignan en estado á continuación por la cantidad y valor que en el mismo se figuran, he acordado disponer que de conformidad con lo prevenido por el art. 110 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865 se celebren ante las Alcaldías interesadas terceras subastas de dichos productos el día 16 de Julio próximo y hora de las doce, bajo las condiciones del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL número 49, de 3 de Marzo último, siendo el plazo de la concesión el año forestal corriente para todos los disfrutes excepto el del monte núm. 118 que será el de un decenio.

Las Alcaldías cuidarán de fijar los anuncios reglamentarios y tener de manifiesto los pliegos de condiciones para conocimiento de todos los que deseen presentarse licitadores.

León 20 de Junio de 1910.—El Inspector general, Ricardo Acebal.

R. al núm. 3.916

ESTADO QUE SE CITA

N.º del monte en el Catálogo	Términos municipales	NOMBRE DEL MONTE	Clase y cantidad del aprovechamiento	Tasación anual Pesetas
112	Ponga	Cordillera de Oriente.	50 metros cúbicos de caliza.	40
118	Idem	Pedroso.	2500 metros cúbicos de idem	2000
175	Piloña	Sellón	100 idem idem	80
267	Cabrales	Caoro.	20 idem idem	16
278	Valle alto de Peñamellera	Carrea y Colodrera.	25 idem idem	20

Oviedo 14 de Junio de 1910.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart.

R. al núm. 3.916

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Sección de Estadística de la provincia de Oviedo

MES DE ABRIL.—AÑO DE 1910

Defunciones causadas en los Ayuntamientos de mayor población de esta provincia por las enfermedades que comprende el siguiente estado:

ENFERMEDADES	Edad de los fallecidos	AYUNTAMIENTOS DE MAYOR POBLACIÓN						
		C. de Tineo 22742	Gijón 47544	Luarca 25682	OVIEDO 48103	Siero 22503	Tineo 21865	Villaviciosa 20995
Fiebre tifoidea	Menores de 15 años		2					
	De 15 á 59 años				1			1
	De 60 y más años	1						
Tifus exantemático	Menores de 15 años							
	De 15 á 59 años							
	De 60 y más años							
Viruela	Hasta 4 años				3			
	De 5 y más años		1		3			1
Sarampión	Hasta 4 años							
	De 5 y más años					1		
Escarlatina	Hasta 4 años		1					
	De 5 y más años							
Coqueluche	Hasta 4 años		1	1				
	De 5 y más años						2	1
Difteria y crup	Hasta 7 años	1	1					
	De 8 y más años							
Gripe	Hasta 19 años			1				
	De 20 á 39 años							
	De 40 y más años		1			1		2
Septicemia puerperal								
Neumonía	Hasta 19 años		1					
	De 20 á 39 años							
	De 40 y más años	10	1	1	3	1	3	1
Tuberculosis	Hasta 19 años		5	3	14		1	1
	De 20 á 39 años	3	10	1	14	2		1
	De 40 y más años	1	3		5			3
Meningitis	Hasta 7 años		6	2	10	2		1
	De 8 y más años			1	2	1	1	

Oviedo 3 de Junio de 1910.—El Jefe de Estadística, Alfonso Victorero.

NOTA.—Las cifras que se consignan en la cabecera del estado representan la población de hecho de los respectivos Ayuntamientos según el Censo de 1910.
R. al núm. 3.702

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Ribadesella

D. Darío M. de Labra y Valle, Alcalde
Presidente del Ayuntamiento de
Ribadesella.

Hago saber: Que la Corporación Municipal de este concejo, en sesión celebrada el día 17 del corriente mes, visto el expediente instruido á instancia de D. Celestino Faustino Celorio Sopolana, vecino de la villa, capital de este concejo, y los informes emitidos en aquél por los señores Cura párroco de Ribadesella y Juez municipal de este concejo, de conformidad con el dictámen del Sr. Regidor Síndico, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años á efectos de quintas de Adolfo Celorio Sopolana, el cual se ausentó hace más de diez años para los Estados Unidos sin que haya vuelto á tenerse noticia de su paradero.

Lo que á los consiguientes efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento dictado para el cumplimiento de la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del ejér-

cito, se hace público por medio del presente anuncio.

Ribadesella, 18 de Junio de 1910.
—Darío M. de Labra.
R. al núm. 3.926

D. Darío M. de Labra y Valle, Alcalde
Presidente del Ayuntamiento de
Ribadesella.

Hago saber: Que la Corporación Municipal de este concejo, en sesión celebrada el día 17 del corriente mes, visto el expediente instruido á instancia de D. Manuel Cortina Vega, vecino del pueblo de Collera, en este concejo, y los informes en aquél emitidos por los señores Cura párroco de Collera y Juez municipal de este concejo, de conformidad con el dictámen del Sr. Regidor Síndico, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, á efectos de quintas de Antonio y Rodolfo Cortina Gutierrez, los cuales se ausentaron para México hace más de diez años, sin que se haya vuelto á tenerse noticia de su paradero.

Lo que á los consiguientes efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento dictado para el cumplimiento de la vigente Ley

de Reclutamiento y reemplazo del ejército, se hace público por medio del presente anuncio.

Ribadesella, 18 de Junio de 1910.
—Darío M. de Labra.
R. al núm. 3.928

D. Darío M. de Labra y Valle, Alcalde
Presidente del Ayuntamiento de
Ribadesella.

Hago saber: Que la Corporación Municipal de este concejo, en sesión celebrada el día 17 del corriente mes, visto el expediente instruido á instancia de D. Francisco Gonzalez Blanco, vecino del pueblo de Tuiñes, en este concejo, los informes en aquél emitidos por los señores Cura párroco de Abeo, y Juez municipal de este concejo, de conformidad con el dictámen del señor Regidor Síndico, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Valentin y Miguel Gonzalez Canal, los cuales se ausentaron hace más de diez años, para la Isla de Cuba, sin que se haya vuelto á tenerse noticia del paradero de los mismos.

Lo que á los consiguientes efectos y en cumplimiento de lo establecido en

el artículo 69 del Reglamento dictado para el cumplimiento de la vigente Ley de quintas y reemplazo del ejército se hace público por medio del presente anuncio.

Ribadesella, 17 Junio 1910.—Darío M. de Labra.

R. al núm. 3.930

Alcaldía de Langreo

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1910.

Sesión del día 1.º de Enero

Se dió lectura á la Real orden telegráfica nombrando Alcalde á D. Gabino Alonso.

Se procedió á la designación de Tenientes de Alcalde y Síndicos.

Se acordó celebrar sesión ordinaria los sábados por la tarde y los lunes, también por la tarde, de 2.ª convocatoria.

Sesión del día 8

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se hizo el sorteo para nombramientos de Comisiones permanentes.

Se dió cuenta del nombramiento de Alcaldes de barrio.

Se acordó adjudicar definitivamente la subasta de puestos públicos.

Se aprobó el balance de operaciones hasta 31 de Diciembre último.

Idem la cuenta del cuarto trimestre rendida por la Depositaria.

Idem la distribución de fondos para el mes actual.

Idem los extractos de acuerdos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Se acordó pasen á la Comisión instancias de pobres pidiendo socorros.

Idem solicitar del Gobierno indulto para toda clase de delitos.

Se aprobaron varios pagos.

Sesión del día 15

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobaron los expedientes de ignorado paradero de los mozos Fernando Rodríguez Díaz y Ricardo Lada Argüelles.

Se acordó pase á la Comisión una instancia de vecinos de La Nisal pidiendo la creación de una Escuela.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda la liquidación general del presupuesto de 1909.

Se acordó ejecutar el arreglo del cementerio de La Venta.

Se aprobaron varios pagos.

Se acordó felicitar al Gobierno por la energía demostrada en defensa de los fueros de la supremacía civil.

Sesión del día 22

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó pase á la Comisión instancia de los vecinos de Santa Ana pidiendo la construcción de una alcantarilla.

Se aprobó la recaudación del mercado cubierto durante la primera quincena de Enero.

Se aprueba una moción del señor Fernández referente al arreglo del lavadero público.

Se acordó conceder local y luz para el nuevo centro Sociedad Instrucción de Langreo.

Se acordó nombrar á los Sres. Codes y Fombella de la Comisión de Mercados.

Idem adquirir una báscula para el mercado de La Felguera.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Sesión del día 29

Fué aprobada el acta de la anterior.

Idem la distribución de fondos para el mes Febrero.

Se acordó adherirse á la petición de los Capataces de minas, referente á la reforma del Reglamento de Policía minera.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Sesión del día 5 de Febrero

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó el balance de operaciones hasta el 31 de Enero.

Idem el estado de recaudación en el mercado cubierto durante la segunda quincena de Enero.

Se acordó hacer la estadística de vecindad, según Real orden de Gobernación.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Se acordó felicitar al Gobierno por

haber acordado la apertura de las escuelas laicas.

Sesión del día 12

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó pase á informe la petición de varios vecinos de Las Llamas respecto al arreglo de un camino.

Se aprobó la distribución hecha por la Comisión de Hacienda repartiéndolo por parroquias el crédito de consumos.

Se acordó notificar á Juan Rodríguez, de La Fornera, para que deje libre el curso de las eguas que pasan por su finca.

Se aprobó una propuesta de socorros hecha por la Comisión de Beneficencia.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Sesión del día 19

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó prestar al Sr. Menendez apoyo en apelación de consumos contra el cobro ilegal en la especie carne fresca de cerda.

Se acordó celebrar las sesiones en el salón de actos mientras se habilite otro más amplio.

Sesión del día 19

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se verificó el sorteo de Vocales asociados que han de formar la Junta municipal en el año actual.

Se aprobó la recaudación del mercado cubierto durante la primera quincena de Febrero.

Se acordó pase á la Comisión una instancia de Celestino Montes pidiendo ayuda al Ayuntamiento para reedificar una casa.

Se aprobó el informe del Síndico dictaminando satisfactoriamente las cuentas del ejercicio de 1908.

Se acordó pase á la Comisión una instancia de José González, de El Puente, pidiendo prolongación de una alcantarilla en aquel pueblo.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Sesión del día 26

Fué aprobada el acta de la anterior, después de algunas rectificaciones.

Se acordó pase á la Comisión una instancia de Francisco García Portilla, de Barros, sobre perjuicios de unas aguas.

Se acordó abonar la indemnización por accidente del trabajo á Ramón Fernández.

Idem apelar ante la Superioridad del arreglo escolar de este Municipio.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Se aprobó un informe de la Comisión de Caminos proponiendo se oficie á las Empresas mineras para que ayuden á la reparación de los caminos de Ciaño.

Se acordó hacer un concurso para la adquisición de sifones.

Para que conste, firmo la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Sama de Langreo á 28 de Marzo de 1910.—Agustín Nicolau.—V.º B.º—El Alcalde, Alonso.

Sesión del día 5 de Marzo

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se autoriza á D. Celestino Lombardía para edificar una casa en la calle de Canillejas.

Se aprobó la recaudación del mer-

cado cubierto, segunda quincena Febrero.

Idem conforme Comisión Beneficencia, socorros domiciliarios á pobres.

Idem balance operaciones contabilidad hasta el 28 de Febrero.

Sesión del día 12

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Se aprobó un proyecto y presupuesto para reparación de las aceras de Sama y La Felguera.

Se acordó hacer proyecto y presupuesto de arreglo del camino de la Casa del Monte.

Idem nombrar Comisión Concejales para ir á recibir al Sr. Altamira.

Sesión del día 19

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Puesto á discusión el presupuesto extraordinario, el Sr. Alcalde levantó la sesión por palabras pronunciadas por el Concejal D. Emilio Menendez.

Sesión del día 28

Fué aprobada el acta de la sesión anterior

Se aprobó el presupuesto extraordinario.

Se hizo el sorteo para cubrir cuatro vocales asociados.

Se aprobaron extractos de acuerdos de los meses de Enero y Febrero.

Se acordó contribuir al homenaje del Sr. Altamira.

Se aprobó informe arreglo camino de Baeres Abajo á Baeres de Arriba.

Se acordó hacer por subasta el arreglo del camino de La Venta á la Llana.

Idem el camino de Conforeos á Cortoraso.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Se acordó nombrar una Comisión para estudiar los antecedentes y dar dictamen, referente al pleito con doña Manuela Terente.

Para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde, en Sama de Langreo á 22 de Mayo de 1910.—Agustín Nicolau.—V.º B.º—El Alcalde, Alonso.

Sesión del día 4 de Abril

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó balance operaciones de contabilidad hasta el 31 de Marzo.

Idem la cuenta de Caja del primer trimestre de este año.

Idem la distribución de fondos para el mes de Abril.

Se aprobó el proyecto de arreglo del camino de Ciaño á Cabaños y un abrevadero en Ciaño.

Se aprobó el proyecto de arreglo del camino de Sama á las Llanas.

Idem de Baeres de Arriba á Baeres de Abajo.

Idem idem idem idem de la Formiguera á Riparape.

Idem la recaudación del mercado cubierto en la segunda quincena de Marzo.

Se aprobó la propuesta de la Comisión de socorros á pobres.

Se acordó anunciar vacante la plaza de maquinista de lavaderos.

Se aprobó la liquidación de obras en la enfermería, con el voto en contra del Sr. Menendez.

Sesión del día 9

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó abonar al reservista Alejandro Zapico el socorro que se ha pagado á otros reservistas por la campaña de Melilla.

Se acordó que la Banda municipal de música asista al homenaje del señor Altamira.

Se aprobó el proyecto de arreglo del camino de Corros á la Taberna y Viesques.

Idem desde la carretera de la Villa hasta Riaño.

Idem desde los Sotos á la Venta.

Se acordó adquirir por concurso 10 uniformes para los municipales.

Sesión del día 16

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el proyecto de arreglo del camino de Casa Monte á los Ablanos.

Idem de Cuetos á la Junara y Pedregal.

Se acordó conceder un socorro de 25 pesetas al obrero José Argul Quirós, para trasladarse al Ferrol.

Se acordó nombrar al Secretario y oficial mayor para la entrega de los mozos.

Se autoriza á Nicanor Fernandez Raigoso para construir una casa en Ciaño.

Se aprobó la liquidación de la alcantarilla suspendida en La Felguera.

Sesión del día 23

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el Reglamento de la Banda municipal de música.

Se acordó nombrar maquinista del lavadero de La Felguera, á D. Segundo Zapico.

Idem el arreglo del camino desde la carretera de Gijón á Pando.

Idem idem idem de Vega á Pajomal.

Se aprobó la recaudación del mercado cubierto en la primera quincena de Abril.

Se aprobó el cupo carcelario para el año actual.

Se aprobó la liquidación de la alcantarilla suspendida en la calle de Melquiades Alvarez

Se acordó conceder permiso por un mes á D. Alfredo Pumarino.

Sesión del día 30

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el proyecto de obras para arreglo de la escuela del Carmen.

Idem idem el de la fuente de la Raiz, en Tuilla.

Se aprobó el proyecto de arreglo de los caminos de Forjados, La Nava y La Tejera.

Idem la distribución de fondos para el mes de Mayo.

Para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Sama de Langreo, á 22 de Mayo de 1910.—Agustín Nicolau.—V.º B.º—El Alcalde, Alonso.

R. al núm. 3.557

Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Marzo de 1910.

Sesión del día 5

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron autorizadas las transferencias de créditos en D. Matías A. Tejera y D. Manuel Sanchez Dindurra.

Fué aprobada la liquidación de derechos en la edificación de D. Joaquín García.

Se aprobó una gratificación para la Guardia municipal.

Fueron aprobadas las cuentas por jornales.

Se aprobó la distribución de fondos.

Quedó enterado del extracto de acuerdos.

Se dejó pendiente la cuenta de alumbrado de la Inspección gubernativa.

Fué aprobado un informe relativo al nuevo servicio del alumbrado.

Se nombró hasta el treinta de Abril un temporero para trabajos de quintas.

Quedó enterado de un oficio de la Jefatura de Obras públicas sobre la cesión de un terreno en la Calzada.

Pasó a la Comisión de Mercados una proposición sobre la venta de leche en Cimadevilla.

Se retiró una proposición sobre gratificación a dos cabos de la Guardia municipal.

Se dió cuenta de una instancia del gremio de Pescadores «El Germinar» sobre concierto.

Sesión del día 12

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó pendiente una cuenta del gasto de alumbrado en la Inspección gubernativa.

Fueron autorizados: D. Bernardo Piquero para construir un tendejón en Santa Catalina; D. Corsino Rosete para hacer una acometida y D. Antonio Fernandez para convertir en puerta una ventana.

También fueron autorizados: don José Alvarez para ejecutar un cierre en Tremañes y D. Bernardo Fombona otro en Porceyo.

Se acordó hacer una segunda subasta del mercado de la Pescadería.

Fué aprobado un informe respecto al traslado de mercados de cerda y vacuno.

Pasó al Arquitecto una proposición para construir un edificio almacén y Parque.

Se dió cuenta de una instancia de los armadores de buques pequeños.

Se acordó suplicar al Estado fije un paso a nivel en la Calzada.

Se acordó contribuir al homenaje del Sr. Altamira.

Se concedió una licencia al Sr. Alcalde.

Fué aprobado un informe sobre el concierto de almacenistas de salvado.

Sesión del día 18

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó abonar solo cinco pesetas por el alumbrado de la Inspección gubernativa.

Quedó enterada de la resolución dictada en dos recursos interpuestos por D. Alejandro de la Cerra.

Se autorizó: a D. Joaquín de la Torre para construir un edificio en la Costanilla de la Fuente Vieja y a don Luis Morán para derribar su casa de la calle del 27 de Diciembre.

Fué aprobado un informe respecto al derribo del muro de Langreo.

Fueron aprobadas las cuentas por jornales y materiales.

Se autorizó a D. Gaspar Díaz para

instalar las aguas en su casa de la calle de Abtao.

Se aprobó un informe de la Comisión de Hacienda sobre el alcantarillado en Santa Catalina.

También fué aprobado otro informe respecto a colocación de una fuente en la Braña.

Igualmente se aprobó otro informe sobre arreglo del edificio Escuela de Tremañes.

Se acordó que D. Manuel Solares tapie los huecos construidos en la capilla de Begoña.

Quedó aprobada una instancia de los propietarios de la Plaza de San Miguel relativa a la colocación de rosetas del tranvía en sus edificios.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Beneficencia sobre la conducción de cadáveres.

Pasó a la Comisión una proposición relativa a sacar a subasta el alumbrado.

Fueron elegidos vocales de la Junta municipal D. Angel Lopez Peña y D. Joaquir Cifuentes Rubiera.

Se acordó elevar una instancia al Sr. Ministro de la Guerra sobre el cuartel.

Sesión del día 26

Fué aprobada el acta de la anterior.

Pasó a la Comisión de Hacienda un escrito del Sr. Dindurra relativo a la casa cuartel de la Guardia civil.

Se acordó que la Comisión de Hacienda informe sobre una solicitud de D. Baldomero Pando Argüelles.

Se concedió en venta una parcela en Cenero a D. Manuel Alvarez.

Quedó pendiente una instancia solicitando la compra de un trozo de terreno en Cabueñes.

Pasó al Arquitecto una instancia de D. Máximo Sala sobre derechos de alcantarillado.

Fué aprobado un informe respecto a la gratificación a la Guardia municipal.

También se aprobó otro informe sobre deficiencias en el alumbrado.

Pasó a las Comisiones de Policía urbana y Hacienda una instancia de vecinos del Prado de D. Gaspar referente al alcantarillado.

Se acordó que informen las Comisiones de Consumos y Hacienda sobre el concierto solicitado por los pescadores.

Sesión del día 2 de Abril

La Corporación acordó prestarle su aprobación.—P. A. del I. A., El Secretario, Eduardo M. Eztenaga.

R. al núm. 3.045

Alcaldía de Allande

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último, aprobado en sesión de seis del actual.

Sesión ordinaria del día 6

Leída y aprobada el acta de la anterior fué aprobado el extracto de los acuerdos del mes anterior.

Se hizo el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal según ya se publicó.

Y se fijaron los precios medios de los artículos de consumo durante el año último.

Sesión del día 20

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Crear un mercado de ganado de todas clases en esta villa, los primeros domingos de cada mes.

Reclamar contra el arreglo escolar de este concejo pidiendo la creación de una escuela en Bustantigo y dos mixtas en Santa Coloma y otras dos en Berducedo, en vez de las dos elementales con residencia en diferentes puntos de las referidas parroquias.

Sesión del día 27

Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pagar a D. José Magadán 163,35 pesetas por ferretería para la casa Consistorial, y a D. Carlos Santos 729,36 por materiales y 1.613 por jornales que anticipó para dicha casa, por acuerdo de la Junta municipal.

Pola de Allande, Marzo 15 de 1910.—El Alcalde, José Valledor.—El Secretario, Florencio Azcárate.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último, aprobado en sesión de tres del actual.

Sesión ordinaria del día 6

Leída y aprobada el acta de la anterior, se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Febrero y se acordó:

Pagar a la Hacienda el cupo de consumos del trimestre, y a D. Félix Fernández 76 pesetas por encuadernación de Gacetas y BOLETINES.

Sesión del día 13

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Que los fondos municipales continúen en poder del Depositario, por no estar aun en condiciones la oficina destinada a Depositaria en la Casa Consistorial aún en construcción.

Pagar a D. Marcelino Castrillón 500 pesetas por trabajos extraordinarios en repartos y padrones.

Sesión del día 27

Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó pagar:

A los empleados del Ayuntamiento los sueldos del primer trimestre, cuarta parte del anual consignado en presupuesto; a los tenedores de obligaciones del empréstito municipal, los intereses del primer trimestre; al contratista del alumbrado público, 312,50 pesetas; al Maestro de San Salvador 62,50; al Ayuntamiento de Tineo, 275,75; al telegrafista, 25; a D. Marcelino Castrillón, material de escritorio, 113,65; al boticario, medicamentos a pobres, 15,73; al Médico, reconocimientos de quintos, 77,50.

Pola de Allande, Abril 7 de 1910.—El Alcalde, José Valledor.—El Secretario, Florencio Azcárate.

R. al núm. 3.079.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Llanes

Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Eduardo Sanchez Linares, Juez de primera instancia de este partido

de Llanes, en auto de fecha veintitres de Mayo último, dictado en los ejecutivos propuestos por el Procurador D. Benigno Pola Varela a nombre de D. Celestino Sanchez Sierra, vecino de Ribadesella, contra D.^a Salvadora, doña Rosa, D. Joaquín y D. Manuel Buergo Ruisanchez, las dos primeras casadas, respectivamente, con D. Joaquín Buergo Corrales y D. Bruno Cue-to Diaz, vecinos de Piñeres, y los otros dos ausentes de paradero ignorado, y los cuatro en concepto de herederos de D. Florencio Buergo Diaz, sobre pago de pesetas, se cita a los dos demandados ausentes D. Joaquín y D. Manuel Buergo Ruisanchez de remate, concediéndoles el término de nueve días contados desde la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les conviniere; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Se hace constar que el embargo de los bienes especialmente hipotecados a la seguridad del crédito, se ha practicado sin previo requerimiento de pago a los demandados referidos por ignorarse su paradero.

Llanes y Junio veintidos de mil novecientos diez.—El Actuario, Félix F. Vega.

R. al núm. 3.947

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

TEVERGA

En poder de D. Rosendo Alvarez Calzón, de Urría, se hallan depositadas cinco reses vacunas que son de dueño desconocido y se hallaron causando daños en fincas particulares, cuyas señas son las siguientes:

1.^a Una novilla de dos años, asta abierta, de raza suiza.

2.^a Otra novilla de tres años, asta abierta, con una cencerro en cuyo collar hay una M y una P y un lebrero que dice La Doresa, con una A en el asta derecha. Tiene una estrella en la frente y el extremo de la cola blanco.

3.^a Una vaca color castaño, asta bien puesta, con un collar y una cencerro.

4.^a Un novillo rubio, de uno a dos años.

5.^a Una jata negra de uno ó dos años.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de sus dueños, que podrán recogerlas previo el pago de daños y gastos originados.

Si no fuesen recogidos a los quince días del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, serán enagenados en pública subasta.

Teverga, Junio 16 de 1910.—El Alcalde.

R. al núm. 3.865—4

ALLER

En poder del Alcalde de barrio de Pelúgano se halla depositada una novilla que fué cogida haciendo daño en propiedades particulares y cuyas señas son las siguientes:

Edad dos años, color rojo, asta bien puesta, alzada regular; tiene una mancha blanca en el costillar derecho.

Lo que se hace público a fin de que su dueño se presente a recogerla en el plazo de ocho días, previo abono de los gastos ocasionados, pues transcurrido éste se procederá a su enagenación en pública subasta.

Aller, 15 de Junio de 1910.—Luis Diaz.